

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 08 de Octubre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°31

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1174/2014.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1164/2014 - 1166/2014 - 1167/2014 - 1170/2014 - 1172/2014 - 1173/2014 - 1175/2014 - 1176/2014 - 1177/2014 - 1179/2014 - 1183/2014.....Págs. 2/3

DECRETOS ATRASADOS

1073/2014 - 1106/2014 - 1107/2014 - 1131/2014 - 1134/2014 - 1137/2014.....Págs. 3/4

DECRETOS

DECRETO N° 1174/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

Memorándum N° 528-SGCDT-2014 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente y a requerimiento del Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo se procede a Ratificar el Convenio de Prestaciones Médicas, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente

Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la firma INTEGRACIÓN MÉDICA S.A. representada por el Dr. Ernesto ZILBERBERG en su carácter de apoderado, en adelante **Clínica del Sur**, firmado el 15 de Julio de 2014;

QUE, la Municipalidad de Caleta Olivia procederá a derivar a la **Clínica Cruz del Sur** a los empleados municipales que hayan sufrido alguna contingencia de las previstas por la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557 y la **Clínica Cruz del Sur**, se obliga a brindar cobertura y asistencia médica integral a los trabajadores municipales que hayan sido derivados. Las derivaciones se

efectivizarán con una simple comunicación por escrito, suscripta por el Secretario a cargo de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo;

QUE, lo convenido tendrá vigencia, desde el 15 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre del año en curso;

QUE, los costos y gastos que demande el tratamiento médico serán íntegramente afrontados por la Municipalidad, debiendo ser facturados con los valores vigentes en plaza aplicables a la asistencia médica prestada en cada caso en particular;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA

OLIVIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la firma **INTEGRACIÓN MÉDICA S.A.** representada por el Dr. Ernesto ZILBERBERG en su carácter de apoderado, celebrado el 15 de Julio de 2.014.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Departes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA** y el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Gustavo BARBOZA**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contaduría a sus efectos. Tome conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE.**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

CONVENIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a los 15 días del mes de Julio del año 2014, comparecen la MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, representada en este acto por el representante del Departamento Ejecutivo, Sr. JOSE MANUEL CORDOBA, con domicilio en calle 25 de Mayo N°443 de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra, INTEGRACION MEDICA S.A., representada en este acto por el Dr. ERNESTO ZILBERBERG, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio en Pasaje Tamarisco 735 de esta Ciudad, en adelante CLINICA CRUZ DEL SUR, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIONES MEDICAS, sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA procederá a derivar a la CLINICA CRUZ DEL SUR a los empleados municipales que hayan sufrido alguna contingencia de las previstas por la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, con motivo de la prestación laboral que realizan a favor de dicha repartición pública.-

SEGUNDA: La CLINICA CRUZ DEL SUR se obliga a brindar cobertura y asistencia médica integral de aquellos trabajadores municipales que hayan sido derivados

por parte del Municipio local, sin costo alguno para el agente municipal.

TERCERA: Las derivaciones a la CLINICA CRUZ DEL SUR se efectivizarán con una simple comunicación por escrito suscripta por el Secretario a cargo de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

CUARTA: Los costos y gastos que demande el tratamiento médico serán íntegramente afrontados por la Municipalidad de Caleta Olivia, debiendo ser facturados con los valores vigentes en plaza aplicables a la asistencia médica prestada en cada caso en particular y abonados, previa presentación de la correspondiente factura, por ante la Secretaria de Hacienda Municipal. La misma se abonará dentro de los treinta días de presentada, para el caso de falta de pago de la factura presentada al cobro, autorizará a la prestadora a suspender el servicio hasta que se regularice la situación, previa intimación a la Municipalidad.-

QUINTA: El presente convenio empezará a regir a partir del 15 de Julio del año 2014 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

SEXTA: Ante cualquier divergencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, renunciando a cualquier otra jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firma dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto;

JOSE M. CORDOBA-DR. ERNESTO ZILBERBERG

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1164/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014
VISTO:

El Expediente N° 2013-2016-1 y;

QUE, mediante Decreto Municipal N° 558/14 se otorga Licencia Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía a la **Prof. Rosana Mabel VARAS, DNI N° 24.283.042 – Legajo Personal N° 2897**, en Quince (15) horas cátedras Suplentes, quien revista como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Música – Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo. En un todo de acuerdo a lo

normado por Decreto N° 1067/MCO/94- Anexo I – Artículo 7°- Inciso “a”.-

MODIFÍCASE, en todas sus partes pertinentes el Decreto N° 558-MCO-14 de fecha 19 de Junio de 2014, donde dice “Quince (15) horas cátedras Suplentes.....” deberá leerse: Quince (15) horas cátedras Interinas.....”, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1166/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014
VISTO:

El Expediente N° 2014-2107-1

ACÉPTASE, por el período comprendido desde el 07 de Julio/14 hasta el 31 de Diciembre/14, inclusive, la Adscripción a este Municipio de la **Sra. Florencia CARCAMO, DNI N° 28.497.434**, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en la Supervisión de Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1167/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014
VISTO:

El Expediente N° 2014-8024-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Uso de Espacio Público suscripto entre la Rectora del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 6 “**Dr. Nicolás Avellaneda**” **Sra. Marcela B. NIETO** y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 24 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1170/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014
VISTO:

El Expediente N° 2014-2430-1

DISPÓNESE, a partir del 01 de Abril de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente **Ariel Pierre OYARZUN, DNI N° 14.719.116, LP N° 3471**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Chofer Flota Pesada en División Flota Pesada, Dirección Flota Pesada, Dirección General de Transporte, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales. Dar de Baja al Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas a partir del 01/06/2014.-

ABÓNESE, a partir del 01/04/2014 el Adicional por Especialización encuadrado en la Ordenanza 1575/94, Capítulo IX,

Artículo 50º, Decreto Nº 410/95 Anexo I, Punto "15", Decreto Nº 919/13.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 1172/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-2415-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la **Sra. Sandra Noemí JUAREZ-CUIT Nº 27-22700262-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Cuarenta y Cinco con 93/100 (\$ 4.045,93), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**KEO-KEN**".-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO Nº 1173/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2011-8680-1 y;

QUE, a Fs 16 la Sra. Jefa de Departamento Ejecuciones Fiscales solicita que se deje sin efecto en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2255/11, lo peticionado se funda en el tiempo transcurrido, la asunción de una nueva gestión municipal y la necesidad de confeccionar un nuevo Instrumento Legal que contemple el nuevo estado de deuda;

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 2255/MCO/11 de fecha 01 de Diciembre de 2011, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" el **Sr. Jacinto Hid AHMED-DNI Nº 6.738.337**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 91/100 (\$ 5.144,91), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 02-05-019-001-069.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO Nº 1175/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-9035-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Daniel Emilio MIRANDA-DNI Nº 18.785.120**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Siete con 74/100 (\$ 4.067,74), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 610020610000001000500000000.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO Nº 1176/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1653-1

RECONOCER, que el agente **Héctor Ariel OLIVA-DNI Nº 14.719.135-LP Nº 2723**- Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, desde el 01 de Marzo de 2002 al 24 de Agosto de 2006, inclusive desempeñándose directamente como Chofer Flota Pesada en Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme lo establece la Ley Nº 1782-Art. 90º inciso "s" Ley 3189 y sus modificatorias, y a partir del 20 de Enero de 2011 y hasta el día de la fecha inclusive cumpliendo funciones directamente como Chofer Flota Pesada en Departamento Recolección, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Dirección General en Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Municipales, conforme lo establece la Ley Nº 1782-Art. 90º- Inciso "i" Ley 3189 y sus modificatorias.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO Nº 1177/14

Caleta Olivia, 02 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2012-8323-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Juan Gregorio ESPINOSA-DNI Nº 14.719.152**, cuyo

monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Veintinueve con 78/100 (\$ 5.129,78), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 6100203100004101800000000.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO Nº 1179/14

Caleta Olivia, 03 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11338-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia y la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP), CUIT Nº 30-65410627-8**, celebrado el 03 de Octubre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1183/14

Caleta Olivia, 06 de Octubre 2014

VISTO:

Memorándum Nº 608/14

emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA** y;

DÉJASE A CARGO, del Despacho de Intendencia de la Municipalidad de Caleta Olivia, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante **Dr. Juan José NAVES** o quién lo supliera en el orden de sucesión, a partir de las 15:00 hs del día de la fecha y del corriente año, hasta tanto se produzca el regreso de su titular al asiento natural de sus funciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO Nº 1073/14

Caleta Olivia, 15 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-872-1 y;

APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado Licitación Privada Nº 12/14, referente a la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE desde el 16 de Septiembre al 31 de Octubre de 2014**".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 12/14, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **15 de Septiembre de 2014 a las 12:00hs.**-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1106/14

Caleta Olivia, 15 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-872-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 12/14, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 16 de Septiembre al 31 de Octubre de 2014"**,

CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para análisis de la Licitación Privada N° 12/14, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Secretaria de Planificación, Obras y Serv. Municipales, Dirección de Control y Estadísticas y Dirección de Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada N°12/14, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 16 de Septiembre al 31 de Octubre de 2014"** a la firma **OTAMENDI Y CIA S.R.L.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1107/14

Caleta Olivia, 15 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-5708-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Licitación Privada N° 08/14, referente a la **"CONSTRUCCION DEL PLAYÓN DEPORTIVO B° 17 DE OCTUBRE"**;

ADJUDÍQUESE, a la firma **Cooperativa "ESTRELLA AZUL Ltda."**, referente a la obra denominada **"CONSTRUCCION DEL PLAYÓN DEPORTIVO B° 17 DE OCTUBRE"** por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos con 00/100.-(\$756.200,00).-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA**DECRETO N° 1131/14**

Caleta Olivia, 24 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10546-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Rectora del Colegio Provincial de Educación Secundario N°22 **"GREGORIO ÁLVAREZ-MAESTRO PATAGÓNICO"** Sra. **Luisa ALANIZ, DNI N° 20.082.076** y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 08 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N°1134/14

Caleta Olivia, 24 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2010-10881-1 Y;

QUE, a Fs 21 la Sra. Jefa de Departamento Ejecuciones Fiscales solicita que se deje sin efecto en todos sus términos el Decreto Municipal N° 614/2011, lo peticionado se funda en el tiempo transcurrido, la asunción de una nueva gestión municipal y la necesidad de confeccionar un nuevo Instrumento Legal que contemple el nuevo estado de deuda;

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 614/MCO/11 de fecha 27 de Abril de 2011, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal N° 614/2011 y los Artículos 90° y 91° Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" de la **Sra. Noelia Ivana BORDON-DNI N° 25.375.140** y el **Sr. Luís Alberto PAREDES- DNI N° 22.323.468**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 91/100 (\$ 41.247,91), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 6100204100010100700000000.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA**DECRETO N°1137/14**

Caleta Olivia, 04 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 19.374/09 y;

QUE, a Fs 21 la Sra. Jefa de Departamento Ejecuciones Fiscales solicita que se deje sin efecto en todos sus términos el Decreto Municipal N° 514/10, lo peticionado se funda en el tiempo transcurrido, la asunción de una nueva gestión municipal y la necesidad de confeccionar un nuevo Instrumento Legal que contemple el nuevo estado de deuda;

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 514/MCO/10 de fecha 05 de Abril de 2010, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91° Capítulo XII de la Ordenanza N° 348

"Código Fiscal" a la **Sra. Damiana Juana AYBAR-DNI N° 5.777.883**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Trece con 83/100 (\$ 6.413,83), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 6100103100004500600000000.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA